

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**8299** *Resolución de 5 de mayo de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Manuela García Tabuyo.*

En virtud de la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril de 2007), de modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa petición de los interesados, y una vez confirmado el cumplimiento del requisito de titulación,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 132 del Decreto 225/2018 de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

Integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en sus propias plazas, a los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación, todo ello con efectos de la fecha de la presente resolución:

DNI	Nombre y apellidos	Área de conocimiento
*1730****	Doña Manuela García Tabuyo.	Economía Financiera y Contabilidad.

Contra la presente Resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 5 de mayo de 2021.–El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.